



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE JULIO DE 2.018

En la Villa de San Bartolomé de la Torre, siendo las 9,00 horas del día mencionado, se reúnen en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para lo cual quedaron convocados en tiempo y forma.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Manuel Domínguez Limón

CONCEJALES:

D^a M^a Eugenia Limón Bayo

D Juan Morón Santana

D^a Aureliana García Martín

D Domingo J. Martín González

D^a Natividad Rojo Moro

D Juan Luís Infante Gil

D^a María Rivas Sánchez

D^a Elisabeth Martín Ponce

D Manuel Jesús Martín Maestre

EXCUSA SU AUSENCIA

D José Correa Castaño

SECRETARIA INTERVENTORA

Doña M^a del Pilar Morales González

Habiendo quórum suficiente, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose al estudio de los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, del acta sesión anterior.
2. Aprobación inicial, si procede, Mutación Demanda Externa Subjetiva por 75 años parcela 8459101PB6485N0001US del Plan Parcial SAPU-I-1, Unidad de Ejecución 1, a la Fundación Pública Andalucía Emprende entidad instrumental de la Junta de Andalucía.
3. Aprobación, si procede, ampliación denominación calle Alcalde Juan Paez Palma al tramo de calle Olivar 1.
4. Aprobación, si procede, expediente de modificación de créditos.
5. Aprobación, si procede, calendario de Fiestas Locales 2019.
6. Ratificación decretos.
7. Decretos y resoluciones
8. Asuntos de urgencia
9. Informes de Alcaldía
10. Ruegos y preguntas

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR.

En este punto el Sr. Presidente preguntó a los señores concejales presentes en la sesión, si habían recibido borrador del acta de la sesión ordinaria de 7 de junio de 2018 así como si tenían que formular alguna objeción en relación con la misma. No planteándose ninguna cuestión el Sr. Alcalde sometió las actas a votación de los señores concejales, quedando ésta aprobada, con el voto a favor de todos los miembros presentes en la sesión.



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre.

PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MUTACIÓN DEMANDA EXTERNA SUBJETIVA POR 75 AÑOS PARCELA 8459101PB6485N0001US DEL PLAN PARCIAL SAPU-I-1, UNIDAD DE EJECUCIÓN 1, A LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUCÍA EMPRENDE ENTIDAD INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Visto que con fecha 5 de julio de 2018 se inició expediente de mutación demanial externa subjetiva por 75 años del bien del bien inmueble sito en la parcela 8459101PB6485N0001US del Plan Parcial SAPU-I-1, Unidad de Ejecución Solar uso dotacional genérico de carácter publico con la calificación de dominio publico uso publico de naturaleza urbana, a favor de Fundación Pública Andalucía Emprende entidad instrumental de la Junta de Andalucía y a consecuencia de la conveniencia y oportunidad de la construcción de dos naves sin uso definido con unas superficies de 200 ms2 construidos cada una (total 400 ms2 construidos) cuyo presupuesto completo de ejecución de 185.000 para la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los centros Andaluces de Emprendimiento y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor.

Visto que con fecha 5 de julio de 2018 se redactó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la mutación demanial externa subjetiva del bien inmueble descrito anteriormente.

Visto que con fecha 5 de julio de 2018, se adjuntan al expediente

Informe en relación con el bien descrito en los antecedentes e informe de valoración del bien emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

Nota simple de inscripción al Registro de la Propiedad, que acredita que el bien se halla debidamente inscrito.

Certificación de Secretaría sobre la inscripción del citado bien en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento

Visto el Informe de Secretaría de fecha 9 de julio de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) en relación con el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con el artículo 9.1.c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, el Pleno, adopta con el voto favorable de la mayoría absoluta, el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la mutación demanial externa subjetiva por 75 años del bien del bien inmueble sito en la parcela 8459101PB6485N0001US del Plan Parcial SAPU-I-1, Unidad de Ejecución Solar uso dotacional genérico de carácter publico con la calificación de dominio publico uso publico de naturaleza urbana, a favor de Fundación Pública Andalucía Emprende entidad instrumental de la Junta de Andalucía y a consecuencia de la conveniencia y oportunidad de la construcción de dos naves sin uso definido con unas superficies de 200 ms2 construidos cada una (total 400 ms2 construidos) cuyo presupuesto completo de ejecución de 185.000 para la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los centros Andaluces de Emprendimiento y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor.

SEGUNDO. Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de veinte días a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

TERCERO. Remitir el acuerdo a la Fundación Pública Andalucía Emprende entidad instrumental de la Junta de Andalucía a favor de la cual se realiza la mutación demanial externa subjetiva por 75 años para que manifieste su conformidad con la misma.

CUARTO. Recibida la conformidad quedará el acuerdo elevado a definitivo y para su efectividad se requerirá la redacción de un acta que será suscrita por ambas administraciones.



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

PUNTO TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, AMPLIACIÓN DENOMINACIÓN CALLE ALCALDE JUAN PAEZ PALMA AL TRAMO DE CALLE OLIVAR 1.

Habiéndose llevado a cabo en este municipio la ejecución de varios conjuntos de nuevas viviendas, con la consiguiente urbanización de nuevas calles a las que dan frente las mismas, se hace necesario nominar a estas vías públicas, elevándose al Pleno por unanimidad la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ampliar la denominación de Alcalde Juan Páez Palma, a la calle Olivar 1

SEGUNDO.- El Registro de dicha ampliación en los registros administrativos que procedan

Se somete el asunto a votación con el siguiente resultado

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) ABSTENCIONES: CERO (0)
VOTOS EN CONTRA: CERO (0) TOTAL VOTOS: DIEZ (10)

Queda el asunto aprobado con el voto favorable de todos los miembros presentes en la sesión

PUNTO CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 9 de julio de 2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 9 de julio de 2018 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 9 de julio de 2018 por Intervención se informó la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría Intervención de 9 de julio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2018, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante utilización del remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con las siguientes altas :

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
454	63100	Arreglo caminos rurales	30.000,00
TOTAL GASTOS			30.000,00

2.º FINANCIACIÓN



ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería gastos generales	30.000,00
	TOTAL INGRESOS	30.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Sometido a votación, es aprobado por la mayoría absoluta de los asistentes

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) ABSTENCIONES: CERO (0)
VOTOS EN CONTRA: CERO (0) TOTAL VOTOS: DIEZ (10)

PUNTO QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES 2019

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, se propone el siguiente Calendario de Fiestas Locales de San Bartolomé de la Torre, para el año 2019:

Día 1 de julio, lunes posterior a la Romería de la amistad.

Día 23 de agosto, en honor al Patrón de la Localidad, San Bartolomé.

Sometido a votación, es aprobado por la unanimidad de los asistentes

VOTOS A FAVOR: DIEZ (10) ABSTENCIONES: CERO (0)
VOTOS EN CONTRA: CERO (0) TOTAL VOTOS: DIEZ (10)

PUNTO SEXTO. RATIFICACIÓN DECRETOS

Por la unanimidad de los miembros corporativos asistentes, 10 de los 11 que legalmente componen la corporación, se ratificó el Decreto de la Alcaldía de 13 de junio de 2018, mediante el que se procedía a la aprobación del listado definitivo por orden de puntuación, de los candidatos/as admitidos/as al proceso de selección para contratación de tres socorristas, a tiempo parcial por 25 horas semanales, por 2 meses, para la piscina municipal.

PUNTO SÉPTIMO. DECRETOS Y RESOLUCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se informa al Pleno del Ayuntamiento mediante su entrega de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria celebrada mediante la entrega de copia de las mismas a los portavoces de los grupos municipales.

PUNTO OCTAVO. ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

PUNTO NOVENO. INFORMES DE ALCALDÍA. A continuación, la Presidencia da cuenta de las siguientes actividades del equipo de Gobierno:

De la terminación del PFEA 2017, obras del parque periurbano procediéndose a su apertura con los servicios básicos.



ayuntamiento
San Bartolomé de la torre

De la previsión de nuevos proyectos del PFEA.

De las obras de asfaltado del camino de las bodegas a las que solo falta su señalización y sobre el cual hay que recordar que se trata de un camino no de una carretera.

De las obras de asfaltado del polígono industrial.

Se ausenta la Sra. Concejala, D^a Aureliana García Martín

PUNTO DECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS. No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión del Pleno siendo las 9,38 horas de lo que yo como Secretaria Interventora certifico y firmo, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Interventora.

Fdo. Manuel Domínguez Limón

Fdo. M^a del Pilar Morales González

